

Hoja Remisoria

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 106 - DICIEMBRE 2021

RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo. Anote en la casilla N° 106 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 38 hojas cuyos números impares son los siguientes: 3 (hoja azul); 283 a 292-1, 292-5, 328-12A a 328-27, 352-7 a 379, 427 a 429, 711 y 789 a 791 (hojas blancas).

De especial interés jurisprudencial:

Sentencia SL 5202 de 2020. Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, M.P. Jorge Luis Quiroz. Afiliados al régimen de ahorro individual con solidaridad pueden acceder bajo condiciones especiales a la pensión de invalidez (§ 3522-7E).

Sentencia SL 3983 de 2021. Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, M.P. Ana María Muñoz. No

por el hecho que una empresa sea clasificada de alto riesgo, significa que sus trabajadores ejerzan actividades de alto riesgo (§ 4093-1).

Sentencia SL 3942 de 2021. Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, M.P. Iván Mauricio Lenis. Características de la pensión de retiro programado (§ 3759-1).

Sentencia SL 3854 de 2020. Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, M.P. Iván Mauricio Lenis. Presentar una demanda por inasistencia alimentaria no implica la inexistencia de la convivencia para reclamar la pensión de sobrevivientes (§ 3572-35E).

Sentencia T-181 de 2021. Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión, M.P. Alberto Rojas Ríos. Las entidades adscritas al sistema general de riesgos laborales, pueden iniciar acción de recobro, sin afectar el derecho de los afiliados. (§ 3525-10B).

Sentencia SL 3087 de 2021. Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión Laboral 3, M.P. Jimena Isabel Godoy. Reconocimiento de la pensión de invalidez de manera retroactiva (§ 3524-2).

Sentencia C-276 de 2021. Corte Constitucional, M.P. Alejandro Linares Cantillo. Declaratoria de inexecutable diferida del piso de protección social (§ 7668-1).

Sentencia C-277 de 2021. Corte Constitucional, M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado. Declara exequibilidad el término “deberán” piso de protección social (§ 7668-1).

Ayudas Prácticas

Infografía. Compatibilidad pensión de invalidez de origen laboral y la pensión de vejez (§ 3157-1A).

Infografía. Evolución del deber de información de las AFP (§ 3158-1A).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Iván Andrés Flórez Acero*,
Abogado - Redactor de la Unidad de Derecho Laboral de Legis